



PODER ESPECIAL

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Bogotá D.C.

| (No | mbre del productor de café federado |
|---|---|
| y habilitado que otorga el poder) identificado(| |
| y p | |
| en el Departamento de | |
| mi calidad de productor de café federado y habi | |
| Cafeteras 2022, otorgo poder especial a | |
| persona a quien le otorga el poder) identificad expedida en, | |
| representación en las Elecciones Cafeteras 2022 que septiembre del año en curso, por los candidatos circunscripción y municipio que correspondan a cafetera donde está ubicado mi predio. | ue se llevarán a cabo los días 10 y 11 de de las listas y planchas inscritos en la |
| Cordialmente, | |
| (Firma y nombre del productor de café federado) | |
| Productor de café federado con Cédula Cafetera ex | kpedida en |
| Acepto: | |
| | |
| (Firma y nombre de la persona a quién se le delego | • |
| C.C de | |

Recuerde: De conformidad con el Artículo 30 de la Resolución 01 de 2022- Voto por poder:

- Este poder NO requiere autenticación mediante presentación personal ante Notario, Inspector de Policía o Cónsul de Colombia en el exterior.
- LI poder que debe contener como mínimo los siguientes datos:
- (i) el número de la cédula de ciudadanía de ambas partes,
- (ii) el número de la Cédula Cafetera y el nombre del municipio al que pertenece el productor de café federado; y (iii) las firmas de ambas partes.
- La firma del poder implica la manifestación bajo la gravedad del juramento por parte del productor de café cedulado, persona natural o representante legal de la persona jurídica con cédula cafetera, que cumple los requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 de los Estatutos para ser cedulado y que otorga poder de manera voluntaria y libre para que el apoderado en su representación pueda ejercer su derecho al voto.
- La firma del poder por el apoderado implica la aceptación del poder. Todo ello enmarcado dentro del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Nacional).
- Únicamente se podrá otorgar un solo poder por cada productor de café federado y recibir un solo poder como apoderado.